



9/1/91

Santiago, 2 de abril de 1991

ESTIMADO MONSEÑOR:

Mucho agradezco la gentileza que ha tenido al enviarme sus reflexiones acerca de las "bienaventuranzas".

Valoro su preocupación por el tema de la pacificación y la reconciliación, tan necesarias al Chile de hoy. Estoy cierto, que en sus escritos encontraré una guía evangélica a mis deseos de construir una obra de paz.

Aprovecho la ocasión para reiterarle mi más alta consideración y afecto.

PATRICIO AYLWIN AZOCAR

A MONSEÑOR
JORGE MEDINA ESTEVEZ
OBISPO DE RANCAGUA
R A N C A G U A



Rancagua, 27 de marzo de 1991.
N° 369/91

ARCHIVO

Excelentísimo Señor
D. Patricio Aylwin Azócar,
Presidente de la República de Chile
Palacio de La Moneda.
Santiago.-

REPUBLICA DE CHILE					
PRESIDENCIA					
REGISTRO Y ARCHIVO					
NR.	91/5055				
A:	28 MAR 91				
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>	F.W.M.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input checked="" type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>	P.V.S.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	E.D.E.C.	<input type="checkbox"/>	J.R.A.	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>				

Excelentísimo Señor,

Quando tuve

Rancagua, a comienzos de este año, en
por el tema de la pacificación y recon
que podía contar con mi colaboración,
sea en el de Pastos y Obispo de la Iglesia.

en
B.
ijo

Desde hacía tiempo, había estado redactando algunas reflexiones sobre
las "bienaventuranzas", las que fueron apareciendo, según su orden, en el
boletín diocesano "Rumbos". Casualmente - por no decir providencialmente -
el tema de marzo era "bienaventurados los pacificadores".

Acompaño a ésta el referido texto, que espero sea un granito de arena
en la obra de la paz.

Me valgo de esta ocasión para desear a V.E., su distinguida esposa y
familia, la alegría y felicidad pascuales.

De V.E. respetuosamente en el Señor Jesucristo,

Jorge Medina Estévez
+ Jorge Medina Estévez,
Obispo de Rancagua



R U M B O S

AÑO XXVII Nº 312 MARZO DE 1991

Bienaventurados los pacificadores

1) El texto evangélico. - En varias traducciones castellanas, aún relativamente modernas, la palabra del texto original griego, "eirenopoioi", se vierte por "pacíficos" (Mt 5, 9). La Biblia de Jerusalén traduce "los que trabajan por la paz". Podría decirse también los "promotores de la paz", los "pacificadores", y no estaría lejos del sentido bíblico si se dijera los "reconciliadores". La diferencia de matiz entre "pacífico" y "pacificador" u "obrador de paz" es importante: cuando decimos de una persona que es "pacífica", pensamos ante todo en alguien que tiene un temperamento apacible, ajeno a la agresividad y a la contienda, dispuesto a ceder de su parte con tal de no provocar una disensión, una ruptura o una tensión. La calificación de "pacífico" es básicamente positiva, pero puede tener alguna connotación negativa si el temperamento "pacífico" se asocia a características como la falta de iniciativa, la indolencia, la indiferencia o la indecisión. Si "pacífico" se toma como equivalente de "cómodo", estamos frente a una disposición de espíritu bastante negativa.

La expresión evangélica habla de un "pacífico activo", de un hombre que comprende lo que es la paz, la aprecia en lo que vale, y pone sus capacidades y talentos al servicio de afianzarla, de crear condiciones para que se establezca allí donde no existe y de persuadir a los que no son pacíficos que es preciso serlo. Así es que el "pacífico" o "pacificador" de que habla el Evangelio no es un espectador que contempla imperturbable la escena de este mundo, sino que es un hombre convencido de que él mismo tiene una responsabilidad en la realización de la paz, que la paz es un desafío para él y que tiene que hacer algo por la causa de la paz.

La recompensa que tiene esta bienaventuranza es muy significativa: los que hacen obra de paz "serán llamados hijos de Dios". ¿Qué sentido tiene este galardón? Los hijos suelen asemejarse a sus padres y no es raro que tengan rasgos tales que uno que no sabe de quién son hijos, los descubre por su parecido. Ahora bien, las Escrituras insisten en la paz como en algo que es muy propio de Dios. San Pablo desea a los fieles "que el Dios de la paz" sea con ellos (Rom 15, 33), al paso que les asegura que ese mismo Dios de paz "aplastará pronto a Satanás bajo vuestros pies" (Rom 16, 20), expresión que pareciera señalar a Satanás como perturbador de la paz, como en efecto lo es. Exhortando al buen orden dentro de las reuniones de las comunidades,

Instrucción doctrinal y pastoral del Excmo. Sr. Obispo de Rancagua

¿Bendición de argollas (= anillos nupciales) para personas divorciadas?

I. Un problema doloroso.-

Sucede con cierta frecuencia que personas que no pueden contraer matrimonio ante la Iglesia católica - porque una de ellas, o ambas, están unidas sacramentalmente con otra persona, que es su legítimo cónyuge - solicitan que, ya que no pueden casarse ante la Iglesia, al menos un sacerdote o diácono bendiga las argollas que van a usar como signo de una nueva unión civil o de facto.

II. La posición de la Iglesia.-

Esta petición, cualquiera que sea el motivo que la impulse, no puede ser acogida por ningún ministro de la Iglesia.

Dice expresamente el Santo Padre Juan Pablo II en la Exhortación Apostólica "Familiaris Consortio", nº 84:

"... El respeto debido al sacramento del matrimonio, a los mismos esposos y a sus familiares, así como a la comunidad de los fieles, prohibe a todo pastor - por cualquier motivo o pretexto, incluso pastoral - efectuar ceremonias de cualquier tipo para los divorciados que vuelven a casarse.

"En efecto, tales ceremonias podrían dar la impresión de que se celebran nuevas nupcias sacramentales válidas y, como consecuencia, inducirían a error sobre la indisolubilidad del matrimonio válidamente contraído.

"Actuando de este modo la Iglesia profesa la propia fidelidad a Cristo y a su verdad; al mismo tiempo se comporta con espíritu materno hacia estos hijos suyos, especialmente hacia aquellos que inculpablemente han sido abandonados por su cónyuge legítimo".

III. Principios doctrinales.-

La enseñanza del Papa, clara y exenta de toda ambigüedad, no es sino la consecuencia de la aplicación de varios principios de la doctrina católica con respecto al matrimonio. Es bueno recordarlos y sacar las conclusiones que de ellos derivan.

1º Entre bautizados no hay ninguna unión marital legítima y moralmente aceptable que no sea la que se constituye por el sacramento del matrimonio.

2º El "matrimonio civil" no reemplaza al matrimonio sacramental, ni es, ante la fe católica, verdadero matrimonio cuando se trata de contrayentes católicos. Lo respetamos y defendemos porque garantiza los efectos civiles del matrimonio religioso y porque, para quienes no son católicos, puede constituir una verdadera unión matrimonial. Hay que recordar que el matrimonio civil fue establecido en Chile en una época en que el Gobierno manifestaba

Después del informe Rettig

El Mensaje que S.E. el Presidente de la República ha dirigido al país, con la altura de miras que corresponde a un gobernante, nos coloca ante una realidad extremadamente dolorosa. Queda de manifiesto que ha habido hechos absolutamente repudiados que jamás deben repetirse. A los tribunales de justicia compete asumir, en conformidad a la ley, la ardua tarea de realizar las investigaciones del caso y sentenciar las causas sometidas a su conocimiento. Es del todo justificada la decisión del Presidente de la República de proponer medidas que reparen de algún modo los daños causados.

El Comité Permanente del Episcopado ha emitido con fecha de ayer una amplia declaración que es dominio público y que contiene consideraciones que llaman a reflexión precisamente, como dice el título, a la luz de los criterios del Evangelio: esa es la luz poderosa, la única capaz de iluminar y de sanar en toda su dimensión los problemas que vivimos, ahora y siempre.

Deseo subrayar uno de los aspectos de la declaración del Comité Permanente. Se trata de un aspecto que concierne en forma muy especial al ministerio de los Obispos y sacerdotes: se trata del arrepentimiento delante de Dios. Todos y cada uno de los que han cometido pecados de violencia contra sus hermanos deben arrepentirse de sus culpas, deben hacer penitencia y deben implorar la misericordia de Dios, cuyo corazón está siempre abierto para recibir al pecador arrepentido. Deben también, en la medida que ello sea posible, reparar el daño que causaron. A quienes fueron ofendidos en su persona o en la de sus seres queridos, los insto a otorgar un perdón generoso, siguiendo el ejemplo de Jesucristo nuestro Señor, que murió en la cruz suplicando la indulgencia del Padre de los cielos para con los que lo injusticiaban. Creo que este es el camino que nos conducirá a la meta definitiva que es la reconciliación.

La Iglesia respeta y aprecia la acción de la justicia humana, pero sabemos que por encima de ella está la justicia de Dios, la única que es perfecta y definitiva. Y la paradoja de la justicia divina consiste en que su triunfo es el de la misericordia: "Por mi vida, dice el Señor, yo no me gozo en la muerte del pecador, sino en que se convierta de su mal camino y viva" (Ez 33, 11). Sin la conversión interior no se llega a la verdadera justicia.

Los sacerdotes estaremos siempre prontos a cumplir nuestro ministerio y a servir los caminos de la reconciliación con Dios y con los hermanos, especialmente en el sacramento de la Penitencia.


 Jorge Medina Estévez
 Obispo de Rancagua



Rancagua, 8 de Marzo de 1991.